



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Actividad Administrativa	106954-1-2021
Nombramiento:	106954-1-2021
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	20 de enero 2021
Fecha de entrega del Informe:	25 de enero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	10 de Febrero 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Marvin Aisar Castañon Orozco
Nombre del Supervisor:	Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ALTA VERAPAZ
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC ALTA VERAPAZ
Tipo de Auditoría:	Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la contraloría general de cuentas en el informe de la auditoria a sistemas informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Áreas Examinadas:	Rcomendaciones de los hallazgos del informe de la auditoria a sistemas informáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2017
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:106954**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Primer Seguimiento a la Auditoria de Sistemas Informáticos
emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la
DIDEDUC de Alta Verapaz**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento CUA 106954-1-2021, de fecha 20 de enero 2021, fui nombrado para efectuar por medio de la modalidad de teletrabajo, Auditoría Administrativa del Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones de tres (3) hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que se encuentran cumplidas las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables



No.4 Falta de actualización en registros de bajas de empleados en el sistema de Guatenóminas.

No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado. (Ver Anexo 1)

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, asegura el cumplimiento de registros de bajas de empleados en el sistema de Guatenóminas, así como de requisitos legales y formales y de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitar posteriores sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones del siguiente hallazgo, se encuentran en proceso:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

No. 8 incumplimiento a normas vigentes. Debido a que está pendiente que el empleado Pablo Rigoberto de la Cruz realice el reintegro correspondiente a salarios pagados no devengados y no se han iniciado las acciones legales ante las instancias correspondientes. (Ver Anexo 1)

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales; así como, posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y que a la fecha de la presentación de éste informe se encuentra en proceso una recomendación, se concedió un plazo de 30 días hábiles para el cumplimiento de la misma.

La información anteriormente mencionada fue dada a conocer al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, según Nota de Auditoría No. DIDAI-SM-002-2021 de fecha 27 de enero del año 2021 y se suscribió el acta correspondiente.



Atentamente,

Lic. Marvin Aisar Castañón Orozco
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARVIN AISAR CASTAÑÓN OROZCO

Auditor

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN

Sub Directora

YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN

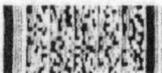
Supervisor

Licda. Yahirra Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

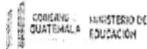
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ

Directora



ANEXOS

Anexo 1 Pagina 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

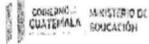
1/4

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

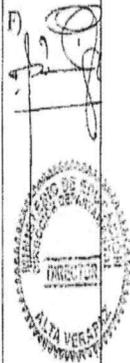
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.					
Nombreamiento:	106954-1-2021	No. Informe:	Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.			
Auditor Encargado:	Marvin Alsar Castañon Orozco	Supervisor:	Yahaira Naliana Vega Malconado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
4	<p>Hallazgo No.4</p> <p>Falta de actualización en registros de bajas de empleados en el Sistema GUATENOMINAS</p> <p>Condición</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENOMINAS-, en los registros de las unidades ejecutoras 314 Dirección Departamental de Educación de Quiché, 315 Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, y 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, del Ministerio de Educación, en el renglón 011 Personal Permanente, se comprobó que existe personal docente con puesto asignado en el sistema en estado activo y bloqueado para pago, que están fallecidos, según consta en oficio SG-OFCIO-2261-2018 de fecha 03 de mayo de 2018 emitido por el Registrador Civil del RENAP; y a la fecha no se ha registrado la baja correspondiente, como se muestra a continuación (...). Hernández Xi Xi, Tomas Tec Caal y Gloria Isabel Requena Soría de Peralta, de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.</p> <p>Recomendación</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, de las Direcciones Departamentales, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que se cumplan los procedimientos establecidos en la normativa legal y atender en forma inmediata la actualización en el sistema de nóminas para dar de baja el puesto del empleado fallecido.</p>	Director Departamental de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	X			<p>Los responsables realizaron las siguientes acciones:</p> <p>Según Oficio O-DS/DIDAI-625-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, en donde la M.SC. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación solicita cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, de los resultados obtenidos debe informar a la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Según Oficio DIDEUC A.V. No.1053-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, SIAD 444926 en el cual el Director Departamental de Educación financiado José Humberto Suc Pop, solicita se sirva realizar las acciones necesarias que se aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas, en los hallazgos, de los resultados obtenidos deberá informar a este despacho a más tardar el día lunes 30 de noviembre del año 2020 a la Jefe de Recursos Humanos de la DIDEUC A.V.</p> <p>Según Oficio DIDEUC AV-RR-HH No.261-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, SIAD 444926 en el cual la Jefe del Departamento de Recursos Humanos lo requiere duplicar los esfuerzos realizados para que la señora Berta Eitelvina Ramirez, cumpla estrictamente con los tiempos y formatos establecidos para el cumplimiento de las recomendaciones verificadas, es prudente recalcar la necesidad de utilizar estrategias para que la franja de Supervisión, Coordinadores Distritales y Coordinadores Técnicos Administrativos asuman la responsabilidad por cuanto es sabido que todo el expediente inicia según jerarquías, ya que se comprueba una vez más que la Contraloría General de Cuentas se enmarca en procesos del estado y no prolonga donde realmente prevalece la debilidad.</p> <p>Según Oficio DIDEUC A.V. No. 016-2021 de Jefe del Departamento de Recursos Humanos con el Visto Bueno del Director Departamental, indicando que adjuntan 12 folios útiles que evidencian el cumplimiento total a la recomendación por cuanto Hernando Xi Xi, Gloria Requena Soría de Peralta y Tomas Tec Caal ya fueron dados de baja en el sistema GUATENOMINAS, se remite pantallazo debidamente confrontado por la Jefe de Recursos Humanos</p> <p>Presentaron copia de los Flujos de Movimiento de personal Registros Números: 403395, 419723 y 401871, los cuadros de movimiento de personal respectivos y copia de los pantallazos de baja en el Sistema GUATENOMINAS, de los</p>



Anexo 1 Pagina 2



			<p>Q.2,549.26 Tomas Tec Caal, boleta de depósito de reintegro No.72162 por Q. 97.11 y Gloria Isabel Requena Sorio de Perilla, que no le corresponde reintegrar, presentando boleta de devoción de expediente de pago y era renglón 021 de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, documentos debidamente contrastados por Jefe de Recursos Humanos.</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones anteriormente indicadas se concluye que la recomendación se encuentra Cumplida Debido a que se realizó la baja de los puestos indicados y se realizó reintegro respectivo de los dos empleados que le correspondía realizarlo.</p>
--	--	--	--



Anexo 1 Pagina 3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1 2/4

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.					
Nombramiento:	106954-1-2021	No. Informe:	Informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.			
Auditor Encargado:	Marvin Aisar Castañón Orozco	Supervisor:	Yahaira Natikana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
7	<p>Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo, ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación (...) María Alejandra Bol Caal, Patrona Tot Ical, Tomas Tec Caal, de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.</p>	<p>Director Departamental y Jefe Departamento de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz</p>	X			<p>Los responsables realizaron las siguientes acciones: Los responsables realizaron las siguientes acciones: Según Oficio O-OS/DIDA-825-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, en donde la M.S.C. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación solicita cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, de los resultados obtenidos debe informar a la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Según Oficio DIDEUC A.V. No.1053-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, SIAD-444926 en el cual el Director Departamental de Educación licenciado José Humberto Suc Poz, solicita se sirva realizar las acciones necesarias que se aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas, en los hallazgos, de los resultados obtenidos deberá informar a este despacho a más tardar el día lunes 30 de noviembre del año 2020 a la Jefe de Recursos Humanos de la DIDEUC A.V.</p> <p>Según Oficio DIDEUC AV-RR-HH No.261-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, SIAD 444926 en el cual la Jefe del Departamento de Recursos Humanos le requiere duplicar los esfuerzos realizados para que la señora Berta Elehina Ramirez, cumpla estrictamente con los tiempos y formatos establecidos para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas, es prudente recalcar la necesidad de utilizar estrategias para que la franja de Supervisión, Coordinadores Distritales y Coordinadores Técnicos Administrativos asuman la responsabilidad por cuanto es sabido que todo el expediente inicia según jerarquías, ya que se comprueba una vez más que la Contraloría General de Cuentas se</p>



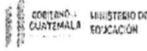
Anexo 1 Pagina 4

REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

		<p>prevalece la debilidad.</p> <p>Según Cicio DICEDUC A.V. No. 016-2021 de Jefe del Departamento de Recursos Humanos con el Visto Bueno del Director Departamental, indicando que adjuntan 15 folios útiles que evidencian el cumplimiento total a la recomendación vertida por el ente fiscalizador por cuanto los profesores María Alejandra Bol Caal de López, Petrona Tot Ical de Coc y Tomas Tec Caal ya fueron dados de baja en GUATENOMINAS tal como se puede constatar en documentos migrados de GUATENOMINAS y confrontados por la jefa de Recursos Humanos.</p> <p>Presentaron copia de los Flujos de Movimiento de personal Registros Números. 367470, 401871, los cuadros de movimiento de personal respectivos y copia de los pantallazos de baja en el Sistema GUATENOMINAS, de los empleados María Alejandra Bol Caal, Quien reintegro Q. 2.169.04, según reporte de pantallazo de Guatenómimas, Petrona Tot Ical de Coc Boleta de Deposito No. 57550 por Q. 1162.16 y Tomas Tec Caal, Boleta de Deposito No. 72162 por Q 97.11 de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, documentos debidamente confrontados por Jefa de Recursos Humanos.</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones anteriormente indicadas se concluye que la recomendación se encuentra Cumplida Debido a que se realizó el reintegro, por cada uno de los empleados y se cumplió con el debido proceso. Y presentaron pantallazos de baja en sistema de GUATENOMINAS, debidamente confrontadas por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.</p>
--	---	--



Anexo 1 Pagina 5



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1 3/4

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz					
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.					
Nombramiento:	106954-1-2021	No. Informe:	informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.			
Auditor Encargado:	Marvin Alzar Castañón Orozco	Supervisor:	Yahaira Naitana Vega Maldonado			
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Cumplida	Proceso	Incumplida	
3	<p>Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:...) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:...) b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,462.84...c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q24,283.80...d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q789,874.84...e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q260,088.07...f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentados las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q147,549.93...g) De los casos siguientes la Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q394,551.21...h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95...i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio de Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q692,160.90...j) Los siguientes casos se</p>	Director Departamental y Jefe Departamento de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		X		<p>Los responsables realizaron las siguientes acciones: Los responsables realizaron las siguientes acciones: Según Oficio O-DS/DIDAI-625-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, en donde la M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación solicita cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, de los resultados obtenidos debe informar a la Dirección de Auditoría Interna. Según Oficio DIDEUC A.V. No.1053-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, SIAD 444926 en el cual el Director Departamental de Educación licenciado José Humberto Suc Pop, solicita se sirva realizar las acciones necesarias que se aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas, en los hallazgos, de los resultados obtenidos deberá informar a este despacho a más tardar el día lunes 30 de noviembre del año 2020 a la Jefe de Recursos Humanos de la DIDEUC A.V. Según Oficio DIDEUC AV-RR-HH No.261-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, SIAD 444926 en el cual la Jefe del Departamento de Recursos Humanos le requiere duplicar los esfuerzos realizados para que la señora Beria Elewina Ramírez, cumpla estrictamente con los tiempos y formatos establecidos para el cumplimiento de las recomendaciones vertidas, es prudente recalcar la necesidad de utilizar estrategias para que la franja de Supervisión, Coordinadores Distritales y Coordinadores Técnicos Administrativos asuman la responsabilidad por cuanto es sabido que todo el resultado inicia según lo establecido en el</p>

Anexo 1 Pagina 6

REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

<p>Recomendación El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.</p>		<p>comprueba una vez más que la Contraloría General de Cuentas se encuentra en procesos del estado y no profundiza donde realmente prevalece la debilidad.</p> <p>Según Oficio DIEDUC A.V. No. 016-2021 de Jefe del Departamento de Recursos Humanos con el Visto Bueno del Director Departamental, indicando que se anexan 93 folios lites que evidencian el cumplimiento del Instructivo RHU-FOR 14 versión 3 Reintegro de Salarios Cobrados no devengados para el efecto los profesores Concepción Soto García, Juan Chevac Dionicio, Tomas Tec Caal, Ronald Rodolfo Ba Mucú, Eduardo Caal Cuc, Petrona Tot Ical, Santiago Coy Chub, Fredi Baudilio Sum , ya efectuaron los reintegros correspondientes y se encuentran debidamente registrados en GUATENOMINAS dando por cumplida la recomendación de Contraloría General de Cuentas, para el caso del profesor Pablo Rigoberto de la Cruz luego de cumplir con el debido proceso administrativo contenido en instructivo ya citado el caso fue trasladado a la instancia Jurídico Laboral para la recuperación de salarios por la vía cuasitiva según Oficio DIEDUC/RRHH No. 124-2018 que se anexa debidamente confrontada.</p> <p>Presentaron copia de Reintegros realizados según boletas de Liquidación para reintegros de sueldos o otras prestaciones Así: 1. Concepción Soto García Depósito Monetario 72141, 72142,72143,72144,72172 por Q. 3,079.66, Q.3,079.66 Q. 3,079.66 Q. 3,079.66, Q. 1,193.67 siendo un total de Q.13,512.31 2 Juan Chevac Dionicio Depósito Monetario 72164 y 72165 por Q.4,648.65 y Q. 3,299.03 siendo un total de Q.7,947.68, 3 Tomas Tec Caal Depósito Monetario de Q. 97.11, 4 Ronald Rodolfo Ba Mucú, Depósito Monetario 72145, 72146, 72147, 72148, 72149, 12150 por Q. 3,873.87, Q.2,124.39, Q. 3,873.87, Q. 3,873.87, Q. 588.07 y Q.3,873.87, siendo un total de Q. 18,207.93, 5 Eduardo Caal Cuc, Depósito Monetario 21286, 21285, 69886, 69887, 69888 por Q. 2,068.33, Q. 934.10, Q. 2318.33, Q. 74.78, Q.620.19 siendo un total de Q. 6,016.73, 6. Petrona Tot Ical de Coc Depósito Monetario 57550, 61911, 61912, 61913, 61914, 61915, 61916, 61959, 62000 por Q. 1,162.16, Q.2,546.44 Q.2,356.40 Q. 2,356.40 Q.2,128.36 Q.2,356.48 Q.780.00 Q.243.43, 2,491.62 siendo un total de Q. 16,399.33, 7. Santiago Coy Chub, Depósito Monetario Nos. 31928, 31929, 47064, 47063, 47062, 47061, 47060, 31932, 31933, 31930, 31927, 57575, 57576, 57578, 62897 por la cantidad de Q.4,818.65, Q.4,818.65 Q.344.72 Q.427.95 Q.2,068.33 Q.2,068.33 Q.1,927.46 Q.4,818.65 Q.4,818.35 Q. 4,818.65 Q.2,730.57 Q.4,818.65 Q.5,527.61 Q.2,409.32 siendo un total de Q. 48,484.52, 8. Fredi Baudilio Sum Reintegro Q. 72.00 según pantallazo de Guatemínimas, certificada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y que esta como servidor público activo, quien fue suspendido por Sanción disciplinaria pero que ya reintegro.</p> <p>9. Pablo Rigoberto de la Cruz, el caso fue trasladado a la instancia Jurídico Laboral según Oficio DIEDUC/RRHH No. 124-2018 de fecha 26 de febrero por Lic., Josman Estuardo Alonso Estrada, profesional de Recursos Humanos y Lic. Maximiliano Chub Ical Coordinador de Recursos Humanos dirigido a la Licenciada Magda Esther Vásquez Morales, Asecora Jurídica de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, trasladándole el expediente de 13 hojas a quien se le notifico que debe de reintegrar salarios cobrados no devengados recibido el 28 de febrero del año 2018, según el instructivo de Reintegros de</p>
--	--	--

Anexo 1 Pagina 7

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

			<p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones anteriormente indicadas se concluye que la recomendación se encuentra en Proceso Debido a que se realizaron reintegro a empleados que les correspondía y está pendiente de reintegro del empleado Pablo Rigoberto de la Cruz porque fue trasladado a jurídico según oficio de Recursos Humanos por haber agotado la vía administrativa para lo que corresponda. Según instructivo de reintegros de salarios cobrados no pagados.</p>
--	---	--	---

Auditor: Lic. Marvin A. Castañón Orozco

Firma:

Fecha: 25 de enero de 2021

Supervisora: Licda. Yahaira N. Vega Maldonado

Firma:

Fecha:

